I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____1096____/
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 19 de abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1055 del 19.04.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la compra de materiales de construcción para entregar ayuda social a familias vulnerables de la comuna de Requínoa que presentan severos problemas de habitabilidad. Monto referencial de la licitación $ 1.500.000 impuesto incluido. Se adjuntan Bases administrativas y técnicas.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado la compra de materiales de construcción para entregar a ayuda social a familias vulnerables de Requínoa, que requieren en forma urgente solucionar graves problemas de habitabilidad. Los materiales a licitar son los siguientes:

CANTIDAD	PRODUCTO
30	sacos de cemento
120	Planchas de masisa de 1,08 x 2,42 mts. y 8 mm espesor.
80	planchas zinc 3,66 mts x 0,35 mm
240	planchas aislapol 1,0 m x 50 cm x 30mm

DESÍGNASE comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por : Directora de Desarrollo Comunitario, Operador Mercado Público y Asistente Social encargada de evaluaciones sociales o quienes los subroguen.

El monto referencial de la licitación es de $ 1.000.000 impuesto incluido. Se autorizan Términos de Referencia adjuntos.

IMPUTESE el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)